

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2.- El Decreto Supremo nº 250 del Ministerio de Hacienda de 2004.
- 3.- La Resolución nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

- 5.- La necesidad de dar continuidad al proceso de cierre del vertedero municipal y atender la disposición de los residuos sólidos domiciliarios con autorización sanitaria.
6. Lo solicitado por la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, en orden a contar con la correspondiente autorización de funcionamiento, siguiendo el Plan de Cierre con Operación.



DECRETO:

- 1.- **Apruébense** las presentes Bases de Licitación y sus anexos, correspondientes a la Propuesta Pública, para *Diseño geométrico de la sobre celda de disposición de RSD, área de intervención, capacidad volumétrica, manejo aguas lluvia y condiciones de operación del Vertedero Municipal.*

1. Organismo demandante:

Razón Social:	Ilustre Municipalidad de Casablanca
RUT:	69.061.400-6
Unidad de Compra:	Dirección de Planificación y Desarrollo
Dirección:	Avda. Constitución, 111
Comuna:	Casablanca

2. Etapas y Plazos:

El cronograma de la presente Licitación será el establecido en la Ficha de Licitación que asigne el Mercado Público.

3. Requisitos mínimos para participar en la propuesta:

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes que participen en la presente licitación, utilizando para ello el formato incluido en las presentes bases, sin perjuicio de las facultades de la Ilustre Municipalidad de Casablanca de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo.

Entregar antecedentes administrativos

Anexo I, Identificación del Oferente

Anexo II, Declaración Jurada Simple de Prácticas Antisindicales

Entregar antecedentes técnicos

- Enfoque Técnico y Metodología.
- Plan de Trabajo.

Entregar antecedentes económicos

Los oferentes deberán ofertar por el valor total de la Consultoría en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Adicionalmente, deberán ingresar Presupuesto detallado (formato libre), indicando el plazo en el que desarrollaran los trabajos.

Los formatos de Anexos deben ser ingresados a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la fecha de hora y cierre indicada en el cronograma.

El o los archivos deberán estar consolidados, no permitiéndose la desagregación de los archivos por páginas (es decir, un documento de diez páginas no debe estar separado en diez archivos de una página cada uno).

#### 4. Base Legal que rige esta Licitación

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

- a) Respuestas a la preguntas de los oferentes.
- b) Modificación a las Bases, que eventualmente podrá hacer la Municipalidad, a través de la Resolución correspondiente.
- c) Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación.
- d) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por la Municipalidad

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

#### 5. Gastos

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación, serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la I. Municipalidad de Casablanca.

#### 6. Modificación a las Bases

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los proveedores, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el Portal Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

#### 7. Consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen realizar se harán exclusivamente a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de los plazos previstos en el cronograma de Licitación. Las respuestas se ingresaran por el mismo medio.

#### 8. Apertura Electrónica

Se realizará en el día y hora señalados en el cronograma, en un solo acto.

La comisión evaluadora tendrá que revisar la fidelidad de los antecedentes entregado en la presente propuesta.

La Unidad técnica rechazará aquella(s) oferta(s) que no cumplan con los requisitos exigidos. Asimismo se rechazara aquella(s) oferta(s) cuyo precio resulte superior al monto disponible.

**9. Garantías**

De Seriedad de la Oferta: No se considera.

**De Fiel Cumplimiento:**

Previo a la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá entregar una garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del mismo, tomada por el oferente en un banco comercial, la que deberá cumplir con las siguientes características:

Tipo de documento	Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, irrevocable.
Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Casablanca. Avda. Constitución, 111 RUT: 69.061.400-6
Pagadera	A la Vista
Vigencia Mínima	Desde la fecha de celebración del contrato, hasta 30 días hábiles posteriores a la terminación del contrato.
Expresada en	Pesos Chilenos
Monto	5% del monto contratado.
Glosa	Garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de <i>Diseño geométrico de la sobre celda de disposición de RSD, área de intervención, capacidad volumétrica, manejo aguas lluvia y condiciones de operación del Vertedero Municipal.</i>
Forma y Oportunidad de restitución	Diez días hábiles posteriores a su vencimiento, con la recepción conforme de la Unidad Técnica y aprobación de la Autoridad Sanitaria

**10. Subcontratación**

No se considera la subcontratación de los productos y/o servicios, toda vez, que se requiere que el Oferente sea un proveedor calificado y que posea directa relación con la unidad técnica.

**11. Evaluación de las Ofertas**

Se reunirá la Comisión Evaluadora, integrada a lo menos por tres representantes de la Unidad Técnica.

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión, la que propondrá la adjudicación o rechazo de ellas mediante un informe de adjudicación en que indicará las razones técnicas y/o financieras y/o jurídicas del rechazo o de la adjudicación de cada una de las ofertas analizadas.

En el caso que La I. Municipalidad de Casablanca considere conveniente para sus intereses, podrá rechazar una o más de las ofertas y sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho. En caso de rechazar todas las ofertas se procederá a anular la Licitación mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, lo que será comunicado a los oferentes

**12. Adjudicación**

La presente licitación se adjudicará en la fecha estimada y señalada en el cronograma. En caso de no cumplir con la fecha indicada, la Municipalidad de Casablanca publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) informando allí las razones del atraso.

La licitación se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, el cual será determinado por la pauta de evaluación señalada en las Bases Técnicas.

**Resolución de empates**

En caso de empate en el puntaje final, se elegirá la que tenga mejor puntuación en la oferta técnica. En caso que persista el empate se elegirá a la que tenga mejor puntaje en el criterio oferta económica. De persistir el empate, será el criterio Oferta plazo.

Conforme a lo estipulado en la Ley N°19.886 la Municipalidad podrá declarar las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Asimismo, podrá declarar desierta la licitación por resolución fundada si no se presentaren ofertas, o bien, si habiéndose presentado, éstas no resultasen convenientes a sus intereses.

### **Resolución de Adjudicación**

La Municipalidad adjudicará a través de Decreto Alcaldicio.

La Municipalidad informará el resultado del proceso de licitación en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Una vez comunicada la adjudicación, y si el proponente adjudicado no se encuentra inscrito en el Registro de proveedores Chileproveedores tendrá 15 días hábiles para inscribirse en el registro indicado.

### **Readjudicación**

En caso que el proponente adjudicado no cumpla con dicha obligación dentro de plazo, la Municipalidad podrá adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado, y así sucesivamente.

Si ninguno de los proponentes cumple sucesivamente con inscribirse en el Registro de Proveedores Chileproveedores o no subsana la causal de inhabilidad que afecte, la Municipalidad podrá declarar desierta la licitación de que se trata.

### **Mecanismo de solución de consultas respecto de la Adjudicación**

Las consultas respecto de la Adjudicación se deberán dirigir al correo electrónico de la Unidad Compradora individualizada en la Ficha de Licitación.

## **13. Contrato**

El contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme a lo establecido en el artículo 63, inciso 1 del Reglamento de la Ley 19.886, fijado por el Decreto Supremo 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

La adquisición de las presentes Bases se contratarán a través del sistema de suma alzada, sin reajuste ni intereses y su pago se hará en la forma indicada en el Número 12 de este instrumento.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y en la que las cuantías de o los productos solicitados, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores montos, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

### **Antecedentes legales para ser contratado**

Encontrarse en estado **HÁBIL** en Chileproveedores.

## **14. Forma de Pago**

El Estado de Pago se presentará ante la Unidad Técnica para su tramitación, con la siguiente documentación:

- Factura extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Avda. Constitución, 111, RUT N° 69.061.400-6, en el cual se detalle el servicio prestado.
- Certificado de Recepción visado por la Unidad Técnica.
- Orden de Compra aceptada

La cancelación de la Factura será realizada por la Municipalidad en un plazo no superior a 30 días hábiles.

## 15. Presentación de antecedentes omitidos

En caso que uno o más oferentes omitan algún antecedente de carácter administrativo podrán presentarlo en un plazo fatal de 48 horas contadas desde el requerimiento de la Municipalidad. Se exceptúa de esta opción la entrega de la oferta económica, la cual deberá ser entregada antes del cierre de la adquisición.

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación de las presentes Bases, la presentación de antecedentes fuera de plazo será sancionada en el puntaje correspondiente en el criterio Requisitos formales de presentación.

## BASES TÉCNICAS

### 16. Plazo de Entrega del bien o servicio

El plazo de entrega no podrá exceder de 30 días hábiles a contar de la emisión de la orden de compra. Lo anterior se verificará con el Acta de Recepción conforme que debe emitir la Unidad Técnica.

El incumplimiento por parte del Adjudicatario será causal de multa.

### 17. De las Multas

Al incumplimiento del plazo ofertado se aplicará una multa equivalente al 5% del monto ofertado por día de atraso.

### 18. Criterios de Evaluación

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes parámetros:

CRITERIO	%	ESPECIFICACIONES	
Precio	30	Precio (min.)/precio (i)x100	
Plazo	23	<b>Tiempo de entrega (días hábiles)</b>	<b>Puntaje</b>
		< ó = a 20 días	100
		> de 20 días y < ó = a 30 días	50
		Superior a 30 días	10
		No informa o no se puede demostrar	0
Requisitos formales	2	Presenta todos los antecedentes en plazo.	100
		No presenta los antecedentes dentro de plazo.	0
Oferta Técnica	45	Considerando los siguientes sub-criterios:	

Enfoque Técnico, Metodología y Plan de Trabajo	20	Bueno, cumple con lo solicitado	100
		Satisfactorio, cumple a lo menos con 5 aspectos	50
		No entrega / No informa	0
Experiencia en proyectos similares acreditada	80	> a 5 años de experiencia	100
		< de 5 ó = a 2 años de experiencia	50
		< a 2 año de experiencia	25
		No informa	0

### 19. Especificaciones Técnicas

De acuerdo a los requerimientos mínimos exigidos para este tipo de instalaciones se considera el desarrollo del diseño geométrico para la nueva sobre celda de disposición de RSD, área de intervención, capacidad volumétrica, manejo de las aguas lluvias y condiciones mínimas para la operación, para lo cual se consideran las siguientes actividades y productos de la Consultoría:

- Realización de levantamiento topográfico área colindante del relleno y área intervenida actualmente.
- Análisis del levantamiento topográfico del sector.
- Estudio de la demanda requerida para capacidad de disposición hasta el cierre definitivo.



- Definición de áreas de crecimiento y análisis de la altura máxima de elevación a proyectar para la celda de residuos, determinación de la potencial vida útil.
- Definición de aspectos operacionales que den cumplimiento a condiciones de llenado, compactación, manejo de aguas lluvias, configuración de taludes, puntos de descarga, etc.
- Diseño de obras para el manejo de escorrentía superficial (Canales perimetrales).
- Diseño de las obras para la operación del depósito;
  - Vías de acceso
  - Drenajes y evacuación de aguas lluvias (Canales perimetrales).
  - Especificación de frente de trabajo, plataforma de descarga y método de operación.
  - Requerimientos de maquinaria.
  - Diseño de la capa final y aplicación para el cierre de la instalación

La gestión asociada a la presentación ante la Autoridad Sanitaria será coordinada por el Municipio, el consultor considerará la preparación de antecedentes y presentaciones requeridas, junto con posibles visitas a terreno previo al ingreso para socializar la propuesta con la Seremi, en caso de ser necesario. El pago final estará condicionado a la obtención de la Resolución de la Autoridad Sanitaria que autoriza la ampliación de funcionamiento.

### Capacitación

Se deberá incluir en la oferta una capacitación y entrenamiento para los funcionarios del Departamento de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, en los que destacan operadores y mantenedores del Vertedero. La Capacitación y Entrenamiento se realizará en fechas y horarios a convenir dentro de un (01) mes. Los costos asociados deberán formar parte de la propuesta económica. El contenido de la capacitación y Entrenamiento, serán de las siguientes materias:

- Acciones rutinarias de Operación.
- Acciones rutinarias de mantenimiento.
- Elementos de seguridad y protección.
- Detección y Corrección de fallas.

**Anexo N°1 -IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

El Oferente debe ingresar la información solicitada a continuación:

**A) DATOS DEL PROVEEDOR**

Nombre Representante Legal	
Cargo	
Nombre o Razón Social	
RUT Oferente	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Email	
Dirección Web	

**B) DATOS DEL CONTACTO DEL PROVEEDOR**

Nombre Contacto Licitación	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Fax	
Email	

FECHA:

FIRMA:

# Casablanca

Municipalidad

con su gente

## ANEXO N°2 - DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PRACTICAS ANTISINDICALES

El firmante, en su calidad de adjudicatario o de representante legal del adjudicatario, (nombre o razón social) \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, de la licitación pública ID \_\_\_\_\_, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

ANTECEDENTES DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
RUT de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica	
RUT del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	

- II.- Llámese a Propuesta Pública para el *Diseño geométrico de la sobre celda de disposición de RSD, área de intervención, capacidad volumétrica, manejo aguas lluvia y condiciones de operación del Vertedero Municipal.*
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 215.22.11.001 Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto Municipal Vigente.
- V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

**Distribución:**

Alcaldía  
Adquisiciones  
DIPLAD  
Jurídico